



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO

USHUAIA, 24 NOV. 2023

VISTO el Expediente N° E-75847-2023, Ámbito M.T. y E. del registro de esta Gobernación; Ley Provincial N° 495 y su Decreto Reglamentario N° 1122/02; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la rescisión del Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por la Sra. Ministro de Trabajo y Empleo, Karina Daniela FERNÁNDEZ, D.N.I. N° 23.265.784 y el Sr. Sebastián Andrés LEIVA, D.N.I. N° 36.733.216, registrado bajo Convenio N° 24663/23.

Que se ha recibido una Nota S/N provista por el Sr. Sebastián Andrés LEIVA, mediante la cual renuncia a sus funciones en la Dirección de Higiene y Seguridad del Ministerio de Trabajo y Empleo de Río Grande, a partir del día treinta y uno (31) del mes de octubre del año 2023.

Que el Contrato prevé su rescisión, previa solicitud de una de las partes.

Que ha tomado intervención el servicio jurídico del Ministerio de Trabajo y Empleo de la provincia.

Que por lo expuesto, corresponde rescindir el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el Convenio N° 24663, a partir del día treinta y uno (31) del mes de octubre del año 2023.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley Provincial N° 1301, sus modificatorias y el Decreto Provincial N° 2692/22.

Por ello:

LA MINISTRO DE TRABAJO Y EMPLEO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rescindir el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por la Sra. Ministro de Trabajo y Empleo, Karina Daniela FERNÁNDEZ, D.N.I. N° 23.265.784 y el Sr. Sebastián Andrés LEIVA, D.N.I. N° 36.733.216, registrado bajo Convenio N° 24663/23, a partir del día treinta y uno (31) del mes de octubre del año 2023. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Notificar al interesado. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.T. y E. N° **373** /2023.

G.T.F. M.T.E.
MLJ

Karina Daniela FERNÁNDEZ
MINISTRO DE TRABAJO Y EMPLEO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur